

En la ciudad de Victoria a nueve de octubre de mil ochocientos
y treinta ante mi el Escribano y testigos presentes el Sr. Don
Manuel Jose de Velasco Albana y Lizarzuri natural
de la misma y residente en ella y dijo que es poseedor
de una Capellanía Colativa fundada por D. Eugenio
Francisca de Amaya Vecina que fue de esta dicha
Ciudad, segun resulta de la presentacion hecha a su
favor por el patrono ala que se refiere que por
justas consideraciones que le merecen tiene resuelto
desprenderse de la enunciada Capellanía, y en este fin me
supuesto instituido del derecho que le asiste y de subre
y espontanea voluntad y en la via y forma que mas
brevemente obra: Que hace renuncia formal de la di-
cha Capellanía apamandose absolutamente de qualquiera
accion y derecho que tenia y podia tener en ella, transfi-
riendole en el patrono o patronos actuales, a quien com-
peta la presentacion para que previa los requisitos esta-
blecidos por las leyes y estatutos de la fundacion procedan
a proveerla su sugeto que sea a su satisfaccion y agrado
y condecoracion que hace de que en esta renuncia no
ha interbenido ni interviene dolo, miedo, fuerza, respeto,
engano ni otro de los vicios reprobados, y se constituye ano
reclamandola en tiempo alguno, asegurando con formal
juramento, que si la referida Capellanía tiene lo muy
suficiente para su decente manutencion. Y al cumplimiento
de cuanto ha manifestado obliga sus bienes presentes y futuros
con su mision a Jueces competentes, renunciando las leyes



y privilegio de su favor y la General en forma
punto donde del Exilio de Restitucion in in-
tegrum que por sea menor de los veinte y cinco
años, aun que menor de los catorce podian com-
petirle. Asi lo otorga, a quien yo el mencionado
Esno doy fe te conozco y firma hallandome presen-
te por testigo D. Naimundo Garcia, telaspro
de Asturias y Sabero de Elcharani Vecino, natural
y residente respectivamente en esta ciudad - Manuel
Jose de Velasco y Albaran - Ante mi Cipriano Gar-
cia Andoin - Lo Dho Esno de S. M. del numero
Vecino y Secretario del Ayuntamiento y gobierno
de esta ciudad de Victoria presente fui al otorga-
miento del documento que antecede en fe de ello
y de que este traslado con cuerda con su original
obstante en mi oficio lo signo y firmo con la ve-
rificacion necesaria en una segunda oja de papel
comun por no usarse del sellado en esta C. M.
D. y M. L. Provincia de M. L. - Cipriano Gar-
cia Andoin - una Signado.